

ACTA n.º 3. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL **CONTRATO DE SUMINISTROS** de DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO BEGÍJAR EFICIENTE DERIVADO DE LA ORDEN CITI (EXPT25-00173)

En Sevilla, a 12 de mayo de 2026

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la revisión de la documentación previa a la adjudicación del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SUMINISTROS DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO BEGÍJAR EFICIENTE DERIVADO DE LA ORDEN CITI**(EXPT 25-00173) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

ACUERDOS

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 13 de abril de 2026.

PRIMERO: El pasado 27 de abril de 2026 se requirió a los adjudicatarios propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 13 de abril de 2026, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada por Innovaciones Tecnológicas del Sur, S.L. en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación dándose por admitida por parte de la mesa.

TERCERO: Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adopta el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado "DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO BEGÍJAR EFICIENTE DERIVADO DE LA ORDEN CITI" a **Innovaciones Tecno-**



logicas del Sur, S.L., de conformidad con los precios unitarios, condiciones económicas y resto de términos recogidos en su oferta económica, que formará parte integrante del contrato.

A los solos efectos de fijar el límite máximo de gasto y sin perjuicio de que la retribución final venga determinada por la aplicación de los citados precios unitarios a las prestaciones efectivamente realizadas, el presupuesto máximo de ejecución del contrato se cifra en DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (209.293,27 €) IVA EXCLUIDO, a lo que le corresponde un 21% IVA equivalente a CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (43.951,59 €), siendo el importe máximo total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (253.244,86 €) IVA INCLUIDO conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

